

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Febrero doce de dos mil veintiuno.

REF: EXPROPIACION No. 1100131030272021-00021-00 de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- contra: EMPERATRIZ RAMIREZ DE CASTILLO.

Se AVOCA el conocimiento de esta demanda de EXPROPIACION , la cual fue remitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Guateque, por competencia.-

Por estar cumplidos los requisitos establecidos en el Art.399 del Código General del Proceso, el juzgado ADMITE la demanda de EXPROPIACION incoada por AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI contra EMPERATRIZ RAMIREZ DE CASTILLO.

Notifíquese y córrase traslado a los demandados por el término legal de tres (3) días a fin de que ejerciten el derecho de defensa. Hágaseles entrega de copia de la demanda con los anexos correspondientes.

Ordenase la inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque. Ofíciase.

Para la entrega anticipada del predio objeto de esta demanda, alléguese a ordenes de este Despacho el valor establecido en el avalúo aportado.

Reconocese al Dr. CASRLOS EDUARDO PUERTO HURTADO como apoderado de la parte demandante, conforme a los términos del poder anexo.-

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bc8344c160791e24e1ba239af86573531775b2a0ea5aacdbfcd94a22384d5f2**

Documento generado en 12/02/2021 06:22:43 AM